



**ANT.:** Oficio N° 711, de 23 de mayo de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**MAT.:** Responde Oficio del ANT.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR  
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**PARA: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

---

Junto con saludar cordialmente y en base a lo expuesto en el oficio detallado en el Antecedente, es posible informar lo siguiente:

Respecto a las medidas para mejorar el funcionamiento del transporte público en regiones, se ha definido como pilar estratégico fortalecer la labor de conductores y conductoras en el transporte de pasajeros y pasajeras. Al respecto, como Ministerio se han realizado coordinaciones con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para el desarrollo de cursos de capacitación en todas las regiones del país. El objetivo es aumentar la cantidad disponible de personas conductoras de transporte público mayor, así como también reforzar los nuevos sistemas regulados que ingresarán durante esta administración, dentro de los que se incluyen proyectos de electromovilidad. Estos proyectos se destacan por su gran relevancia e impacto socio-territorial, ya que además de elevar el estándar de calidad y la experiencia de las personas usuarias del transporte público, mejoran las condiciones laborales de quienes trabajan en la operación, otorgando garantías que estimulan la inserción de personas con formación y licencia profesional correspondiente.

Por otro lado, el avance tecnológico de estos buses, entre otras ventajas, promueve la inclusión de mujeres en roles de conducción como parte de los esfuerzos para desmasculinizar el rubro del transporte a través de exigencias normativas que establecen cuotas mínimas de inserción de conductoras. En consecuencia, estos esfuerzos contribuirán en el largo plazo y de acuerdo a proyectos estratégicos, a una mejora en los servicios de transporte público regional y a una disminución del déficit de personal de conducción.

Así mismo, es importante destacar que en los nuevos procesos licitatorios de transporte público que se están desarrollando, se incorporan incentivos a la incorporación de personal femenino en labores de operación, mayores exigencias relacionadas a las obligaciones laborales y previsionales y mayores exigencias relacionadas con obligaciones de capacitación para el personal, lo que contribuirá a robustecer las condiciones laborales del personal de transporte público.

Sumado a todas estas acciones, como Ministerio nos encontramos constantemente estudiando distintas oportunidades para la ejecución de recursos que nos permitan el





estudio y diagnóstico, así como también favorezcan la formación de conductoras profesionales en las distintas regiones del país.

Por último, es importante mencionar que como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de sus unidades correspondientes, se fiscalizan constantemente las entidades de formación y capacitación como las Escuelas de Conducir, de manera de asegurar la entrega de los contenidos mínimos e integrales en términos de transporte.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Distribución:**

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1238688

E86995/2024